



DISCULPAS PÚBLICAS

En cumplimiento a la disposición constante en la sentencia de Acción de Protección, No. 13283202500462, de fecha 31 de marzo del 2025, emitida por la **UNIDAD JUDICIAL PENAL DE PORTOVIEJO**, en contra de la Policía Nacional y el representante legal de la institución Policial, que en lo principal señala en su literal **b. "...Que la institución accionada la Policía Nacional del Ecuador, pida disculpas públicas al accionante..."**, al respecto la Policía Nacional del Ecuador, emite las debidas disculpas públicas al accionante **señor Sargento Segundo de Policía Moreira Cedeño Gary José, por haberse vulnerado derechos constitucionales (Derecho a la salud (Art. 32), Derecho a la estabilidad laboral (Art. 33 y 326), Protección especial a adultos mayores y personas con discapacidad (Art. 35, 36, 38 y 47), Protección de la familia (Art. 67 y 69), Derecho a la dignidad humana (Art. 66, numeral 2) y Derecho a la tutela judicial efectiva (Art. 75)),** reafirmando el compromiso institucional de garantizar el respeto irrestricto de los derechos humanos y laborales de todos sus miembros.

COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Elaborado por: Janeth Jaramillo
Revisado por: Ab. Luis Cuzco